

Lima, 21 MAYO 2025

VISTO:

El Informe N° 837-2025-DRH-DGA/CR de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA CASTRO**, Especialista Parlamentario, nivel remunerativo SP-9 del Área de Relatoría y Agenda, por el encargo de puesto en la jefatura de dicha área, nivel remunerativo SP-10.

CONSIDERANDO:

Que, Oficialía Mayor, en atención al Oficio N°0868-1870431-12-2024-2025-DGP-OM-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA CASTRO**, en la jefatura del Área de Relatoría y Agenda, nivel remunerativo SP-10, desde el 14 al 30 de abril de 2025, encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos con el Memorando N° 917-2025-DRH-DGA/CR.

Que, mediante el Memorando N°386-2025-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 07 de abril de 2025, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 426-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA CASTRO**, por el encargo de puesto en la jefatura del Área de Relatoría y Agenda, nivel remunerativo SP-10, desde el 14 al 30 de abril de 2025.

Que, mediante el Informe N°939-2025-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 09 de mayo de 2025, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto del servidor **CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA CASTRO**.

Que, con el Informe N°803-2025-DRH-DGA/CR de fecha 12 de mayo de 2025, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 1900533, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 0845-2025-OPPM-OM-CR del 13 de mayo de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 0814-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, señalando que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al



incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho del servidor **CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA CASTRO**, a percibir la bonificación diferencial correspondiente por el encargo de puesto en la jefatura del Área de Relatoría y Agenda, nivel remunerativo SP-10, desde el 14 al 30 de abril de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **CARLOS FERNANDO CASTAÑEDA CASTRO**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

